



## Ayuntamiento de Orihuela

**Exp. 21348/2023.-**

### **INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Visto el Informe - Propuesta de **Contrato, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado**, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Concejalía Delegada de Limpieza Viaria y R.S.U. del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación del **«Servicio de Alquiler de camión pulpo con conductor para la realización de tareas de apoyo al servicio de recogida de podas»**, en la que se señala que:

#### **“1. Motivación de la necesidad de realización del contrato.**

*El sistema de recogida de residuos vegetales (LER 20 02 01) es prestado por la Concejalía de Limpieza Viaria y R.S.U. en toda la zona costera de Orihuela. La retirada de estos residuos se desarrolla de varias formas, recogida en los contenedores metálicos destinados a tal fin habilitados en diferentes ubicaciones en vía pública, recogida manual de bolsas con residuos vegetales y pequeños montones sin embolsar, y por último cuando el volumen del montón impide su recogida manual se procede mediante camión pulpo.*

*La demanda del servicio de recogida de poda por parte de los ciudadanos es variable a lo largo del año, siendo más necesario en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.*

*En la Concejalía de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos contamos con un camión pulpo que trabaja a doble turno de lunes a sábado durante todo el año, por este motivo se necesita un contrato de apoyo para su sustitución de este por rotura, operaciones de mantenimiento, etc., o para refuerzo a la retirada de poda en los meses en los cuales hay más cantidad.*

[...]

#### **6. Informe sobre la insuficiencia de medios.**

*En el año 2012 se rescata el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos a la empresa concesionaria de este servicio pasando a gestionarse de forma directa por el Ayuntamiento de Orihuela, desde entonces se ha estado contratando este servicio al carecer de medios propios suficientes para su realización, al no contar con el personal necesario y no contar con partida presupuestaria suficiente para la adquisición de otro vehículo camión pulpo.”*





## Ayuntamiento de Orihuela

---

Considerando que en fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto *TERCERO*) se delegan en D<sup>a</sup>. Mónica Pastor Felices, en su condición de Concejala Delegada de Contratación, todas las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados; quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegadas en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

### **INFORMA**

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U. de fecha 13 de junio de 2024.

En Orihuela,

**LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.**

*(Documento firmado digitalmente al margen)*

**Fdo. Mónica Pastor Felices.**

